



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 22/2011.

Demandante/s: Lupascu Constantin Marian.

Abogado/a: Gustavo Adolfo Jiménez Pietropaolo.

Demandado/s: Indipar, S.L., Fondo de Garantía Salarial y Abogado del Estado.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 22/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don/doña Lupascu Constantin Marian contra la empresa Indipar, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia número 349/10 de fecha 29 de septiembre de 2010 a favor de la parte ejecutante, don Lupascu Constantin Marian, frente a Indipar, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.619,72 euros en concepto de principal, más otros 277,18 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 461,97 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del Decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe».

Se advierte al destinatario Indipar, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 7 de marzo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)